

Primer año

A background illustration of a green field with yellow hills and a blue sky with white clouds. The hills are stylized and have a gradient from yellow to orange. The sky is a light blue with soft white clouds. In the bottom right corner, there are two small cartoon characters, a boy and a girl, standing together. The boy is wearing a yellow shirt and the girl is wearing a blue shirt. They are both smiling.

Primer año

Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

Serie PROFUNDIZACIÓN • NES

Serie PROFUNDIZACIÓN ■ NES



06-04-2020





JEFE DE GOBIERNO

Horacio Rodríguez Larreta

MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

María Soledad Acuña

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Diego Javier Meiriño

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

María Constanza Ortiz

GERENTE OPERATIVO DE CURRÍCULUM

Javier Simón

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Jorge Javier Tarulla

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sebastián Tomaghelli

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SSPLINED)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO (DGPLEDU)

GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (GOC)

Javier Simón

EQUIPO DE GENERALISTAS DE NIVEL SECUNDARIO: Isabel Malamud (coordinación), Cecilia Bernardi, Bettina Bregman, Ana Campelo, Marta Libedinsky, Carolina Lifschitz, Julieta Santos

ESPECIALISTA: Cristina Gómez Giusto

COORDINACIÓN DE MATERIALES Y CONTENIDOS DIGITALES (DGPLEDU): Mariana Rodríguez

COLABORACIÓN: Manuela Luzzani Ovide

EQUIPO EDITORIAL EXTERNO

COORDINACIÓN EDITORIAL: Alexis B. Tellechea

DISEÑO GRÁFICO: Estudio Cerúleo

EDICIÓN: Fabiana Blanco, Natalia Ribas

CORRECCIÓN DE ESTILO: Lupe Deveza

IDEA ORIGINAL DE PROYECTO DE EDICIÓN Y DISEÑO (GOC)

EDICIÓN: Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Andrea Finocchiario, Marta Lacour, Sebastián Vargas

DISEÑO GRÁFICO: Octavio Bally, Silvana Carretero, Ignacio Cismondi, Alejandra Mosconi, Patricia Peralta

ACTUALIZACIÓN WEB: Leticia Lobato

Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Formación ética y ciudadana : los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia : los derechos políticos de las mujeres. - 1a edición para el profesor. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, 2018.

Libro digital, PDF - (Profundización NES)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-549-762-7

1. Educación Secundaria. 2. Formación Ética y Ciudadana. 3. Guía del Docente. I. Título. CDD 371.1

ISBN 978-987-549-762-7

Se autoriza la reproducción y difusión de este material para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se especifique claramente la fuente.
Se prohíbe la reproducción de este material para reventa u otros fines comerciales.

Las denominaciones empleadas en este material y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En este material se evitó el uso explícito del género femenino y masculino en simultáneo y se ha optado por emplear el género masculino, a efectos de facilitar la lectura y evitar las duplicaciones. No obstante, se entiende que todas las menciones en el género masculino representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

Fecha de consulta de imágenes, videos, textos y otros recursos digitales disponibles en internet: 1 de junio de 2018.

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Ministerio de Educación e Innovación / Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.
Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum, 2018.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa / Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum.
Av. Paseo Colón 275, 14° piso - C1063ACC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono/Fax: 4340-8032/8030

© Copyright © 2018 Adobe Systems Software. Todos los derechos reservados.
Adobe, el logo de Adobe, Acrobat y el logo de Acrobat son marcas registradas de Adobe Systems Incorporated.

Presentación

La serie de materiales Profundización de la NES presenta distintas propuestas de enseñanza en las que se ponen en juego tanto los contenidos –conceptos, habilidades, capacidades, prácticas, valores y actitudes– definidos en el *Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución N.º 321/MEGC/2015, como nuevas formas de organizar los espacios, los tiempos y las modalidades de enseñanza.

El tipo de propuestas que se presentan en esta serie se corresponde con las características y las modalidades de trabajo pedagógico señaladas en la Resolución CFE N.º 93/09 para fortalecer la organización y la propuesta educativa de las escuelas de nivel secundario de todo el país. Esta norma –actualmente vigente y retomada a nivel federal por la propuesta “Secundaria 2030”, Resolución CFE N.º 330/17– plantea la necesidad de instalar “distintos modos de apropiación de los saberes que den lugar a: nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los profesores y del uso de los recursos y los ambientes de aprendizaje”. Se promueven también nuevas formas de agrupamiento de los estudiantes, diversas modalidades de organización institucional y un uso flexible de los espacios y los tiempos que se traduzcan en propuestas de talleres, proyectos, articulación entre materias, debates y organización de actividades en las que participen estudiantes de diferentes años. En el ámbito de la Ciudad, el *Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria* incorpora temáticas nuevas y emergentes y abre la puerta para que en la escuela se traten problemáticas actuales de significatividad social y personal para los estudiantes.

Existe acuerdo sobre la magnitud de los cambios que demanda la escuela secundaria para lograr convocar e incluir a todos los estudiantes y promover efectivamente los aprendizajes necesarios para el ejercicio de una ciudadanía responsable y la participación activa en ámbitos laborales y de formación. Es importante resaltar que, en la coyuntura actual, tanto los marcos normativos como el *Diseño Curricular* jurisdiccional en vigencia habilitan e invitan a motorizar innovaciones imprescindibles.

Si bien ya se ha recorrido un importante camino en este sentido, es necesario profundizar, extender e instalar propuestas que efectivamente hagan de la escuela un lugar convocante para los estudiantes y que, además, ofrezcan reales oportunidades de aprendizaje. Por lo tanto, sigue siendo un desafío:

- El trabajo entre docentes de una o diferentes áreas que promueva la integración de contenidos.
- Planificar y ofrecer experiencias de aprendizaje en formatos diversos.
- Elaborar propuestas que incorporen oportunidades para el aprendizaje y el ejercicio de capacidades.

Los materiales elaborados están destinados a los docentes y presentan sugerencias, criterios y aportes para la planificación y el despliegue de las tareas de enseñanza, desde estos lineamientos. Se incluyen también propuestas de actividades y experiencias de aprendizaje para los estudiantes y orientaciones para su evaluación. Las secuencias han sido diseñadas para admitir un uso flexible y versátil de acuerdo con las diferentes realidades y situaciones institucionales.

La serie reúne dos líneas de materiales: una se basa en una lógica disciplinar y otra presenta distintos niveles de articulación entre disciplinas (ya sean areales o interareales). Se introducen también materiales que aportan a la tarea docente desde un marco didáctico con distintos enfoques de planificación y de evaluación para acompañar las diferentes propuestas.

El lugar otorgado al abordaje de problemas interdisciplinarios y complejos procura contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y de la argumentación desde perspectivas provenientes de distintas disciplinas. Se trata de propuestas alineadas con la formación de actores sociales conscientes de que las conductas individuales y colectivas tienen efectos en un mundo interdependiente.

El énfasis puesto en el aprendizaje de capacidades responde a la necesidad de brindar a los estudiantes experiencias y herramientas que permitan comprender, dar sentido y hacer uso de la gran cantidad de información que, a diferencia de otras épocas, está disponible y fácilmente accesible para todos. Las capacidades son un tipo de contenido que debe ser objeto de enseñanza sistemática. Para ello, la escuela tiene que ofrecer múltiples y variadas oportunidades para que los estudiantes las desarrollen y consoliden.

Las propuestas para los estudiantes combinan instancias de investigación y de producción, de resolución individual y grupal, que exigen resoluciones divergentes o convergentes, centradas en el uso de distintos recursos. También, convocan a la participación activa de los estudiantes en la apropiación y el uso del conocimiento, integrando la cultura digital. Las secuencias involucran diversos niveles de acompañamiento y autonomía e instancias de reflexión sobre el propio aprendizaje, a fin de habilitar y favorecer distintas modalidades de acceso a los saberes y los conocimientos y una mayor inclusión de los estudiantes.

En este marco, los materiales pueden asumir distintas funciones dentro de una propuesta de enseñanza: explicar, narrar, ilustrar, desarrollar, interrogar, ampliar y sistematizar los contenidos. Pueden ofrecer una primera aproximación a una temática formulando dudas e interrogantes, plantear un esquema conceptual a partir del cual profundizar, proponer



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

actividades de exploración e indagación, facilitar oportunidades de revisión, contribuir a la integración y a la comprensión, habilitar oportunidades de aplicación en contextos novedosos e invitar a imaginar nuevos escenarios y desafíos. Esto supone que en algunos casos se podrá adoptar la secuencia completa o seleccionar las partes que se consideren más convenientes; también se podrá plantear un trabajo de mayor articulación entre docentes o un trabajo que exija acuerdos entre los mismos. Serán los equipos docentes quienes elaborarán propuestas didácticas en las que el uso de estos materiales cobre sentido.

Iniciamos el recorrido confiando en que constituirá un aporte para el trabajo cotidiano. Como toda serie en construcción, seguirá incorporando y poniendo a disposición de las escuelas de la Ciudad nuevas propuestas, dando lugar a nuevas experiencias y aprendizajes.

Diego Javier Meiriño
Subsecretario de Planeamiento
e Innovación Educativa

Gabriela Laura Gürtner
Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de
Planeamiento e Innovación Educativa

¿Cómo se navegan los textos de esta serie?

Los materiales de Profundización de la NES cuentan con elementos interactivos que permiten la lectura hipertextual y optimizan la navegación.

Para visualizar correctamente la interactividad se sugiere bajar el programa [Adobe Acrobat Reader](#) que constituye el estándar gratuito para ver e imprimir documentos PDF.



Portada

Flecha interactiva que lleva a la página posterior.

Índice interactivo

Introducción

Plaquetas que indican los apartados principales de la propuesta.

Actividades

Los derechos como conquistas

Actividad 1

a. En grupo, escriban cada uno entre cinco y diez palabras que relacionen con, ¿qué son los derechos humanos? Con esas palabras, entre todos, realicen una nube de tags y analicen qué ideas aparecieron con más fuerza y cuáles no.

Actividad siguiente

Pie de página

Volver a vista anterior Al clicar regresa a la última página vista.

Ícono que permite imprimir.

Folio, con flechas interactivas que llevan a la página anterior y a la página posterior.

Itinerario de actividades

Actividad 1

Los derechos como conquistas

Introducir la temática. Problematicar. Intercambiar ideas a partir de disparadores.

1

Organizador interactivo que presenta la secuencia completa de actividades.

Botón que lleva a la actividad anterior.

Botón que lleva a la actividad siguiente.

Sistema que señala la posición de la actividad en la secuencia.

Íconos y enlaces

1 Símbolo que indica una cita o nota aclaratoria. Al clicar se abre un *pop-up* con el texto:

Ovidescim repti ipita voluptis audi iducit ut qui adis moluptur? Quia poria dusam serspero voloris quas quid moluptur?Luptat. Upti cumAgnimustrum est ut

Los números indican las referencias de notas al final del documento.

El color azul y el subrayado indican un [vínculo](#) a la Web o a un documento externo.

Indica enlace a un texto, una actividad o un anexo.

“Título del texto, de la actividad o del anexo”

Indica apartados con orientaciones para la evaluación.



Índice interactivo



Introducción



Contenidos y objetivos de aprendizaje



Itinerario de actividades



Orientaciones didácticas y actividades



Orientaciones para la evaluación



Bibliografía

Introducción

En este material se propone trabajar sobre los derechos como construcciones históricas, como producto de luchas y conflictos en el seno de una sociedad en la que se expresan relaciones de poder, junto con las posiciones y las ideas de diversos actores sociales.

Pensar los derechos humanos en el marco de determinados contextos promueve la observación de procesos de ampliación o de restricción de derechos, en los que también se pone en tensión el rol del Estado como garante de estos.

Estos conceptos serán desarrollados a partir del estudio de la participación política de las mujeres; en especial, se analizará el derecho a elegir y a ser elegidas. Este recorrido buscará desnaturalizar las concepciones que consideran los derechos humanos como naturales, cuya existencia y goce alcanzan a todas las personas sin obstáculos ni diferencias en todos los tiempos y lugares.

Como señala Silvana Palermo en su ensayo de 2011, dentro del estudio de la cuestión de la ciudadanía, se destaca la participación de los individuos en la comunidad nacional, tanto a partir del ejercicio de sus libertades públicas como del reconocimiento legal a la representación política. Las prácticas políticas en las que se expresan los ciudadanos, más allá del acto electoral, permiten la constitución de una esfera pública política, en la que las personas tienen derecho a opinar y debatir sobre la acción gubernamental.

Las libertades políticas, por su parte, se vinculan al ejercicio del sufragio conforme lo establecen las normas constitucionales que fijan los criterios para elegir y ser elegido, y a las prácticas electorales concretas, que pueden regirse o no por las normas legales vigentes.

Esto implica que no solo hay que mirar las normas y las instituciones para comprender los procesos, sino también las prácticas sociales a través de las cuales se construye la esfera pública política, como las expresiones en las calles, las formas de organización en las universidades, en las escuelas, en las fábricas y en otros espacios de sociabilidad. Estas se presentan como lugares privilegiados para observar las diferentes capas de un mismo asunto.

Por otra parte, cuando se analiza quiénes pueden votar y cómo se vota, lo que está en juego es el alcance de la ciudadanía, un problema constitutivo de la democracia moderna. Esta se redefine constantemente en la tensión entre la idea de igualdad y la del poder del pueblo. En este sentido, el derecho al sufragio femenino no puede ser entendido como una historia progresiva hacia una meta, sino como parte de los procesos sinuosos que definen la ciudadanía en una democracia.

Se propone analizar el tema del voto de las mujeres también como una cuestión de género. Cuando se habla de género, se hace alusión a una construcción y a determinados modelos sociales en los cuales se establecen ciertas diferencias y jerarquías. Se trata de un concepto relacional, en el que la misma sociedad imprime determinados roles, comportamientos, espacios y derechos tanto a hombres como a mujeres.

El concepto de género se refiere a construcciones históricas y culturales que incluyen cuestiones tales como las funciones políticas, sociales y económicas, entre otras. “La construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redundan en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política.”

Las desigualdades de género, en particular el reconocimiento y el acceso a determinados derechos, se fundan históricamente en la institución del patriarcado como una forma de organización política, económica, religiosa, ideológica y social, basada en la idea de la autoridad y superioridad de lo masculino sobre lo femenino. Esto da lugar al predominio de los varones sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, el padre sobre la madre y la descendencia paterna sobre la materna. Esta posición de subordinación de lo femenino respecto de lo masculino ha generado desigualdades para las mujeres en las esferas jurídica, económica, social, política, cultural y familiar. Estas desigualdades y jerarquías atraviesan tanto los espacios públicos como los privados, se manifiestan en roles y construyen estereotipos que van instalando en el imaginario social la naturalización de las diferencias en las relaciones sociales y en las normas. En relación con esto, la exclusión del derecho a elegir y ser elegidas de las mujeres se basa en las diferencias socialmente asumidas entre varones y mujeres.

Las actividades y estrategias de trabajo sugeridas proponen una reflexión colectiva sobre la concepción de los derechos humanos, buscan promover en los estudiantes el análisis de procesos y no de meros acontecimientos, al poner el énfasis en los actores sociales, los conflictos y las ideas en cada contexto histórico que se estudia. Se pretende que el desarrollo de la secuencia les brinde la oportunidad de analizar las relaciones de poder, en especial las del patriarcado, y su incidencia en los espacios privados y públicos, en el reconocimiento o no de los derechos de las mujeres.

Resulta relevante para esta propuesta que los estudiantes puedan conocer que los derechos humanos se vinculan con la idea de igualdad, ciudadanía y democracia, y que están sujetos a redefiniciones, regulaciones, interpretaciones y restricciones. A través del recorrido histórico que se plantea para analizar el derecho al voto, se pretende trazar un puente con el pasado para promover la emergencia de una mirada compleja y crítica sobre el presente.

Este material puede ser pensado y trabajado también con los estudiantes como profundización o ampliación de la propuesta *Participación para la construcción de una ciudadanía democrática*. Se puede recuperar la Actividad 6, que se refiere a la participación política y los movimientos sociales. Asimismo, esta secuencia puede articularse con contenidos de Educación Sexual Integral del eje “Sexualidad, historia y derechos humanos. Cambios en los roles de género a lo largo de la historia como organizadores de lo social”. En particular, con la participación de las mujeres en las esferas pública y privada, los movimientos feministas y la participación cívica y política.

Por último, el trabajo con variadas fuentes de información busca promover el conocimiento y el empleo reflexivo de procedimientos que se utilizan socialmente para la construcción de saberes. Leer y escribir, preguntar y responder, comentar, relatar, intercambiar información, opinar, explicar, comparar y observar como formas de adquisición y comunicación de conocimientos sobre la vida social.

Se trata de aportar herramientas significativas que contribuyan a la participación real de los jóvenes en los asuntos de interés público, reconociéndolos como sujetos de derecho, como ciudadanos que pueden ofrecer su punto de vista y realizar aportes concretos para transformar la realidad.

Se busca abordar contenidos de Formación Ética y Ciudadana de primer año a través de diversas actividades y fuentes de información para promover la participación de los estudiantes en situaciones que posibiliten el desarrollo de la comunicación y el trabajo colaborativo. Asimismo, se intenta propiciar en el aula condiciones que favorezcan el pensamiento crítico y la construcción de una ciudadanía responsable.



Participación
para la
construcción de
una ciudadanía
democrática



Contenidos y objetivos de aprendizaje

En esta propuesta se seleccionaron los siguientes contenidos y objetivos de aprendizaje del espacio curricular de Formación Ética y Ciudadana para primer año de la NES:

Ejes/Contenidos	Objetivos de aprendizaje	Capacidades
Derechos Las normas como resultado de procesos históricos, sociales, políticos y económicos: la conformación del sujeto de derecho.	Entender los derechos como el resultado de procesos complejos.	- Comunicación. - Trabajo colaborativo. - Pensamiento crítico, iniciativa y creatividad. - Ciudadanía responsable.

Se abordarán formas de conocimiento y técnicas de estudio específicas: lectura comprensiva, elaboración de textos como resúmenes y producción de síntesis gráficas, elaboración de textos explicativos y argumentativos, participación en debates y discusiones, elaboración de exposiciones estructuradas. Se propicia especialmente la participación en debates e intercambios grupales, la exposición de ideas de manera clara y comprensible y la utilización de terminología específica.



Itinerario de actividades



Actividad 1

Los derechos como conquistas

Introducir la temática. Problematicar. Intercambiar ideas a partir de disparadores.

1



Actividad 2

El derecho al voto y las mujeres

Conocer diferentes prácticas que desplegaron las mujeres para demandar el derecho al voto. Analizar aspectos normativos, como acciones del Estado, para excluir del voto a las mujeres.

2



Actividad 3

Recapitulación

Retomar y revisar las ideas previas para rever los conceptos trabajados en la primera parte de la secuencia.

3



Actividad 4

Votar sin descuidar el hogar

Analizar los debates y argumentos que tuvieron lugar en la discusión parlamentaria por el derecho al voto femenino en 1947.

4



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo
de la historia: los derechos políticos de las mujeres



Actividad 5

¿Y después qué?

Analizar el proceso de implementación de una ley, en especial las condiciones fácticas. Reflexionar sobre el rol del Estado y las políticas públicas para la vigencia real de los derechos.

5



Actividad 6

Demasiada igualdad

Reflexionar sobre la redefinición de los derechos políticos de las mujeres y sobre el proceso de construcción de ciudadanía en el presente.

6

Orientaciones didácticas y actividades

Esta actividad tiene por objetivo relevar ideas previas de los estudiantes e introducir la temática que se va a trabajar a lo largo de la secuencia. Para ello, se propone en primer lugar exponer y registrar los saberes de los estudiantes sobre el tema. Luego, a partir de la lectura de dos fragmentos de discursos enunciados en momentos y contextos históricos muy distantes y diferentes, se problematizará la noción de derecho como construcción histórica y como el resultado de disputas. El tiempo estimado para esta tarea es de una clase y la actividad es de resolución grupal.

Los derechos como conquistas

Actividad 1

- a. En grupo, escriban cada uno entre cinco y diez palabras que relacionen con la pregunta: ¿qué son los derechos humanos? Con esas palabras, entre todos, realicen una nube de tags y analicen qué ideas aparecieron con más fuerza y cuáles no. Para realizar la nube de tags pueden utilizar la herramienta digital [Tagxedo](#).

Luego, elaboren un texto breve que responda a la pregunta que abordaron y que sintetice el intercambio, los puntos de vista, los acuerdos y los desacuerdos. Realicen la actividad en el procesador de textos del [Google Drive](#) para que quede en la nube y luego, cada uno desde su cuenta, tenga la posibilidad de acceder y continuar trabajando.



Ejemplo de nube de tags.

- b. Lean las citas que aparecen a continuación. Luego, conversen entre ustedes y registren el intercambio por escrito a partir de las siguientes preguntas:
- Imaginen quién o quiénes pueden haber pronunciado estas palabras y cuándo.
 - ¿A los derechos de quiénes se estará haciendo referencia?
 - ¿Por qué se menciona la necesidad de lucha y debate?
 - ¿A qué prejuicios podrán referirse y de quiénes?
 - ¿A quiénes están dirigidas estas palabras?

“Ningún derecho nos fue otorgado sin una lucha previa, ninguna lucha es posible sin debate.”

“Arden fogatas de emancipación femenina, venciendo rancios prejuicios y dejando de implorar sus derechos. Estos no se mendigan, se conquistan.”

- c. Vuelvan sobre el texto que elaboraron en el punto a, revisen lo que escribieron y decidan si lo modificarían en función de las ideas que aparecen en las citas analizadas.

Actividad siguiente



Esta actividad tiene por finalidad que los estudiantes expresen algunas ideas en torno a los conceptos que se trabajan a lo largo de la secuencia a partir de sus saberes previos. De esta manera, se podrá relevar y poner en común qué nociones tiene el grupo acerca de los derechos y cómo se consagran. Se sugiere prestar especial atención a la consigna que se refiere al tiempo y al lugar, para que a medida que se avanza se vayan construyendo nociones y reflexiones en torno al pasado, el presente, los cambios y las continuidades. Es importante que los chicos no conozcan la información de las fuentes en ese momento para que puedan realizar una reflexión abierta. Se espera que digan que los derechos surgen de las normas, o que están en la Constitución. En ese caso, el docente podrá intervenir guiando los intercambios a partir de las pistas que sugiere la actividad, para que tengan en cuenta cuestiones como el debate, las disputas, los intereses, los contextos históricos, entre otras.

La escritura de textos que se solicita en esta actividad busca que los estudiantes expresen sus ideas a modo de borrador como primeras aproximaciones al tema. La idea es que, luego, se retomen en el momento de recapitulación o en las instancias que el docente considere pertinentes para revisar los conceptos que se están construyendo.

En la siguiente actividad se presenta una serie de recursos para analizar el contexto y las normas en que se plantea la disputa por el derecho a elegir y a ser elegidas de las mujeres a principios del siglo XX. Se propone un recorrido cronológico a través de las acciones de una referente del feminismo de la época, con el objetivo de mostrar experiencias concretas, situadas históricamente. Se estima que esta actividad puede realizarse en dos clases y propone consignas de resolución individual y grupal.

El derecho al voto y las mujeres

Actividad 2

a. Observá la siguiente imagen y escribí un texto breve que describa la escena. Tené en cuenta las siguientes preguntas.

- ¿Qué está pasando?
- ¿Quiénes aparecen en la foto?
- ¿Qué expresan las miradas y los gestos de las personas fotografiadas?
- ¿Hay algo que te llame la atención?
- ¿Cuándo y dónde habrá sido tomada esta imagen?



Fuente: Archivo General de la Nación.

b. Leé el texto y, luego, intercambiá ideas con tus compañeros acerca de la situación de la mujer a principios del siglo XX en relación a los derechos políticos. Tomen como guía las preguntas que se ofrecen al final del texto.



Una historia para contar la historia

1911

La Municipalidad de Buenos Aires llamó a actualizar el padrón ante las inminentes elecciones para concejales. La convocatoria se hizo "a los ciudadanos residentes en la ciudad que tuvieran un comercio o industria o ejercieran una profesión liberal y pagasen impuestos".

Como la convocatoria no mencionaba nada sobre hombres o mujeres, Julieta Lanteri pidió a la Justicia Electoral ser incluida en el padrón para votar. La justicia avaló el pedido y el 26 de noviembre de 1911, votó. Lo hizo en la mesa de la Segunda Sección electoral de la ciudad de Buenos Aires. De esta manera, se transformaba en la primera mujer en sufragar en toda Sudamérica. Sin embargo, luego de este acontecimiento, una ordenanza municipal prohibió expresamente el voto de las mujeres en la ciudad.

1912

Luego de un largo período de fraude electoral, se promulgó la ley Sáenz Peña, que estableció el voto universal, secreto y obligatorio. La ley establecía que el padrón electoral se confeccionaría en base al registro del servicio militar; por consiguiente, las mujeres quedaban excluidas de la posibilidad de votar. Frente a esta situación, Julieta Lanteri se presentó ante las autoridades militares para enrolarse en el ejército. De esta manera, podría ser incluida en el padrón electoral y votar. Su pedido fue rechazado. Apeló ante el Ministerio de Guerra sin éxito; su petición fue denegada.

1919

Si bien las mujeres seguían sin poder votar, nada impedía en la ley Sáenz Peña que fueran candidatas:

“La Constitución emplea la designación genérica de ciudadano sin excluir a las personas de mi sexo. La ley electoral no cita a la mujer en ninguna de sus excepciones”, argumentó Julieta Lanteri ante la Junta Electoral, que aceptó su pedido de ser candidata. Se presentó a las elecciones como candidata a diputada por la Capital y obtuvo 1.730 votos, por supuesto, de votantes hombres. Su plataforma electoral incluía propuestas de avanzada, como que la maternidad fuera retribuida por el Estado, límite de seis horas para el trabajo femenino, salario igual en tareas equivalentes y sufragio universal para los dos sexos.

1920

En 1920 volvió a presentarse, esta vez como candidata por el Partido Feminista Nacional que había contribuido a crear junto con Alfonsina Storni. El mismo año, con Alicia Moreau, Elvira Rawson y otras compañeras, organizó un simulacro de voto femenino al que acudieron miles de mujeres porteñas. Siguió presentándose como candidata hasta el golpe militar de 1930.

- ¿Por qué les parece que la convocatoria realizada a inscribirse en el padrón electoral en 1911 no aclaraba que era solo para los hombres?
 - ¿A qué otros excluye también la convocatoria según los requisitos que aparecen en el texto?
 - ¿Quiénes son los ciudadanos según esta ordenanza municipal?
 - Como se vio, la ley Sáenz Peña no excluye expresamente a las mujeres. ¿Por qué el padrón electoral se elaboraba en base al registro del servicio militar que era obligatorio y solo para varones?
- c. Volvé sobre el texto que escribiste a partir de la fotografía de la consigna a. La mujer que aparece allí es Julieta Lanteri recorriendo los comicios realizados en 1919 en la ciudad de Buenos Aires, en los que se presentó como candidata. Imaginá que la foto va a ser publicada en un diario de la época, ¿qué título le pondrías? Teniendo en cuenta la lectura del texto, escribí un epígrafe para la imagen que brinde información sobre la situación de la mujer frente al voto.
- d. Lean la siguiente fuente documental que trata sobre una encuesta realizada en 1919, en la que se consulta a referentes de sectores feministas acerca de su mirada sobre la sociedad y las mujeres. Tengan en cuenta las siguientes preguntas.
- ¿Qué preocupaciones manifiestan en relación a los derechos de las mujeres?
 - ¿Qué opinaron las mujeres encuestadas sobre los derechos políticos?

En la ciudad de Buenos Aires, en 1919, un grupo de personas consideradas representativas de la cultura, de la ciencia y de la acción legislativa y social femenina de la época fue convocado a dar sus opiniones sobre lo que “debía ser en este país el feminismo”. Posteriormente, Miguel Font, su promotor, publicó las respuestas bajo el título *Encuesta Feminista Argentina*. [...]

Los derechos femeninos más reclamados en la encuesta fueron los derechos civiles, especialmente en relación a la administración, por parte de las mujeres, de sus propios bienes dentro del matrimonio. La independencia económica era una clara bandera del feminismo cuando se trataba de defender el derecho de la mujer de clase media a administrar libremente sus bienes o a ejercer una profesión digna y saludable: docencia, letras, medicina. Las razones, incluso, aumentaban cuando era soltera o viuda. [...] Es indudable que los derechos políticos de las mujeres constituyeron una cuestión debatida y candente una vez finalizada la Primera Guerra Mundial. [...] Más allá de aceptar o no la participación de las mujeres en las elecciones y su posibilidad de ser representantes, predominaba en la encuesta la idea de un “especial aporte” que desde su propia “naturaleza maternal” aquellas podían y debían hacer a la esfera pública. Tanto sufragistas como antisufragistas coincidían en que la influencia femenina sobre el orden social era fundamental. Diferían en los caminos por los cuales las mujeres debían usar su “poder moral”: a través de su participación directa en los comicios o desde el hogar, conservando la división social de esferas.

← Actividad anterior

Actividad siguiente →

Para profundizar

Para ampliar la información sobre Julieta Lanteri, se sugiere ver con los estudiantes el fragmento referido a su historia en el programa de Canal Encuentro [“Sufragistas. Pioneras de las luchas feministas”](#).

En esta actividad, el propósito es que los estudiantes, a través de la militancia de Julieta Lanteri por el voto femenino, identifiquen las diversas disposiciones, reglamentaciones y acciones implementadas desde el Estado para excluir del voto a las mujeres. Asimismo, se busca que reconozcan las acciones que esta y otras mujeres desarrollaron para demandar el derecho al voto como prácticas políticas y de visibilización de las demandas de las mujeres en el espacio público, en especial de las feministas que comenzaban a formar parte del debate sobre el rol de la mujer en la sociedad y su capacidad para ejercer derechos. Es importante que los estudiantes identifiquen los diferentes actores e instituciones sociales que aparecen en los recursos y que el docente destaque la idea de construcción de los conceptos de ciudadanía y de derechos a lo largo del tiempo.

En relación al texto sobre la encuesta femenina, se sugiere que los docentes destaquen que cuando se habla de esferas pública y privada, se hace referencia a los ámbitos de actuación de las personas. En ese momento histórico, se consideraba que las mujeres debían dedicarse a cuidar la casa y la familia, es decir, a las cuestiones vinculadas a la esfera familiar o privada. Tampoco podían disponer libremente de sus bienes ya que jurídicamente eran consideradas incapaces de hecho, y se las equiparaba con los menores de edad.

Es importante tener en cuenta que el programa "Sufragistas. Pioneras de las luchas feministas" requiere de la intervención y acompañamiento docente ya que contiene explicaciones complejas presentadas por investigadoras del ámbito de las ciencias sociales que utilizan categorías y lenguaje especializados.

Recapitulación

Actividad 3

Retomen las notas que realizaron en la Actividad 1, en la que analizaron la nube de *tags* y las dos citas. La primera de las frases que leyeron fue pronunciada en el acto de apertura del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres realizado en la ciudad de Resistencia, Chaco, en el año 2017; la segunda pertenece a un escrito de Julieta Lanteri del año 1922. Teniendo en cuenta el recorrido realizado, elaboren un texto breve de manera colaborativa que exprese los sentidos posibles de estas frases en el pasado y en el presente.



Actividad anterior

Actividad siguiente



En esta actividad se propone presentar y analizar con los estudiantes, a partir de la lectura de un texto, una síntesis del debate que tuvo lugar en el Congreso de la Nación con motivo de la sanción de la ley de sufragio femenino en 1947. Es interesante observar los prejuicios y los estereotipos de género que se manifiestan en cada punto de vista que dan cuenta de la mirada sobre la mujer en ese contexto histórico. El tiempo estimado para el desarrollo de esta actividad es de una clase y propone actividades de resolución individual y grupal.

Votar sin descuidar el hogar

Actividad 4

- En el texto incluido en el Anexo 1, "El derecho al voto de las mujeres: debates", se presentan distintas posturas en torno al derecho al voto de las mujeres, planteadas por legisladores en

el debate parlamentario desarrollado en 1947 con motivo de la sanción de la ley 13010 de voto femenino. En primer lugar, leé el texto en forma individual subrayando las ideas principales. Luego, en grupo, compartan las ideas que consideren más importantes.

b. Vuelvan a leer el texto con sus compañeros e intercambien opiniones. Tengan en cuenta las siguientes preguntas.

- ¿Qué se discutió en el parlamento?
- ¿Qué posiciones quedaron planteadas en el debate?
- ¿Qué relaciones encuentran entre los temas de debate y el derecho al voto?



El derecho al voto de las mujeres: debates

← Actividad anterior

Actividad siguiente →

Para profundizar

Si les resulta necesario, pueden conocer el texto de la [ley 13010 de voto femenino](#) aprobada por el Congreso Nacional el 9 de septiembre de 1947.

Para tener en cuenta

Las ideas “maternalistas” definen la identidad femenina mediante la identificación de los conceptos de mujer y de madre. De esta manera, la condición de madre se convirtió en la identidad y la actividad exclusiva y excluyente de las mujeres. Exclusiva, porque era un destino único, la única fuente de felicidad y realización personal. Excluyente, porque otras actividades o posibilidades públicas devenían incompatibles con tal destino: el ocio, el placer, el estudio, el trabajo asalariado, la militancia en agrupaciones diversas, en especial en aquellas que defendían los derechos civiles y políticos de las mujeres. Tal incompatibilidad radicaba en la imposibilidad de compartir los tiempos y las fuerzas tanto físicas como emocionales.

En el trabajo con este texto se busca, por un lado, que los estudiantes conozcan las posiciones de los diferentes partidos con representación y de algunos legisladores que ocuparon la atención en el debate. En especial, se intenta problematizar la mirada sobre la mujer en relación con el derecho al voto para mostrar que la sola adquisición del mismo no rompe con el lugar de subordinación desde el cual son pensadas las mujeres y su rol en la sociedad. El “maternalismo” es una expresión de las formas del patriarcado. Es decir, es importante mostrar la desigualdad de género como una constante en el tiempo que subsiste a pesar de la ampliación de derechos. Para esto el docente puede poner en juego la noción de “maternalismo” como determinante de los roles de género y proponerle a los estudiantes escribir listados con las actividades que

realizan varones y mujeres actualmente, analizar publicidades sobre temas domésticos o vinculados al cuidado de las personas, entre otras opciones.

En la siguiente actividad se propone abordar el problema de la implementación de las leyes para el ejercicio efectivo de los derechos. En especial, se busca poner el foco en el papel del Estado y sus instituciones, como así también en las condiciones de vida de las mujeres. Esta actividad tiene una duración estimada de dos clases y las consignas son de resolución individual.

¿Y después qué?

Actividad 5

- a. Leé el texto teniendo en cuenta las siguientes preguntas.
- ¿Qué acciones requirió la implementación de la ley de sufragio femenino?
 - ¿Qué dificultades hubo?
 - ¿Cuáles se relacionan con las condiciones de desigualdad de las mujeres?
 - ¿Cuál fue el papel del Estado y sus instituciones?
 - ¿Qué te llamó la atención durante la lectura de este texto?

Enrolamiento, empadronamiento y libreta cívica

[Una] de las derivaciones de la ley de Derechos Políticos de la Mujer fue el empadronamiento y la documentación de las mujeres. Este proceso duró cuatro años y concluyó para las elecciones presidenciales de noviembre de 1951, en que las mujeres votaron y fueron votadas por primera vez en todo el país. [...] El enrolamiento y el empadronamiento femenino hubo que iniciarlo de cero en razón de la ley Sáenz Peña, pues la elaboración del padrón electoral se había realizado sobre la base del enrolamiento militar. Las mujeres quedaban, de esta manera, excluidas del enrolamiento con fines militares y, por ende, del ejercicio de los derechos políticos. Por esa razón, la ley de voto femenino debía incluir, también, la creación de un padrón electoral no basado en disposiciones de carácter militar, tal como lo marcó la ley 13010 de Derechos Políticos de la Mujer. El Poder Ejecutivo, dentro de los dieciocho meses de su promulgación, procedería a empadronar, confeccionar e imprimir el padrón electoral femenino en la misma forma en que se había hecho el de varones.

[...] Uno de los problemas más difíciles de sortear era la obtención de las partidas de nacimiento, ya que muchas mujeres no habían sido inscriptas en su momento o no sabían

dónde se encontraban asentadas sus partidas. Los registros de bautismo de la Iglesia fueron fundamentales en este proceso para la expedición de certificados de nacimiento. [...] El proceso pronto adquirió connotaciones partidarias y, en mayo de 1948, en una jornada simbólica, Eva Perón entregó cuatro partidas de nacimiento a ciudadanas nacidas en 1930 en el salón principal del Registro Civil de la ciudad de Buenos Aires. Ese mismo día comenzaron las tareas, y como acto inaugural le fue entregada la libreta cívica número 1 a Eva Perón, quien hizo un llamado a las mujeres argentinas para que se inscribieran en los registros electorales. [...] Los organismos partidarios y los centros cívicos femeninos, primero, y luego algunas unidades básicas femeninas ayudaron en las tareas de enrolamiento. [...]

El proceso fue lento, y también muy complejo y dificultoso. Cuatro años transcurrieron entre la promulgación de la ley 13010 y la primera vez que votaron las mujeres, en noviembre de 1951. En este período, hubo elecciones en marzo y en diciembre de 1948, una para elegir diputados, y la otra, convencionales constituyentes para la reforma de la Constitución Nacional; también en 1949 se renovó un tercio del Senado y en marzo de 1950 hubo elecciones para gobernador en la provincia de Buenos Aires. Las mujeres no participaron en ninguna de estas elecciones, pero sí pudieron votar los suboficiales “soldados del ejército permanente, armada y aeronáutica y agentes o gendarmes de la policía”, otro grupo hasta ese momento carente de derechos políticos. Pero, a diferencia de las mujeres, ellos ya estaban enrolados, empadronados y documentados.

- b. Observen fragmentos del cortometraje institucional [“La mujer puede y debe votar”, dirigido por Moglia Barth en 1951](#), en la TV Pública, que parte de un informativo en el que se promueve el voto femenino promulgado en 1947 por la ley 13010. En relación con el texto leído, identifiquen las acciones realizadas desde el Estado para hacer efectivo el derecho al voto femenino y, luego, analicen las escenas de ficción que reproducen las discusiones del momento en torno al voto femenino. ¿Por qué les parece que, aún después de sancionada esta ley, era necesaria una campaña de estas características?
- c. Analizando el recorrido realizado, se puede afirmar que con la ley de voto femenino se reconfiguró la idea de ciudadanía por la inclusión de las mujeres. ¿Por qué es tan importante contar con documento de identidad para ejercer derechos?



Actividad anterior

Actividad siguiente



En esta actividad se propone analizar qué pasa luego de la sanción de una ley, es decir, pensar las normas como puntos de partida para la plena vigencia de los derechos. Se sugiere poner el foco en el lugar del Estado y sus instituciones, en la disposición de recursos y en la toma de decisiones para desarrollar políticas públicas para que los derechos sean garantizados. Es importante identificar las condiciones reales de desigualdad de las mujeres que impidieron que votaran hasta 1951 y que el docente ofrezca varios ejemplos del pasado o del presente, de acciones y políticas públicas que garantizan derechos y mayores niveles de igualdad.

Como cierre de la actividad se propone una reflexión, en tiempo presente, sobre la importancia del documento de identidad como reconocimiento por parte del Estado de las personas como sujetos de derecho, lo que permite, entre otras cosas, el ejercicio del derecho al voto. También es importante aclarar a los estudiantes que tener o no documento no impide el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación, entre otros. Es importante que se señale que el fundamento de esto es que los derechos humanos son de todas las personas por el solo hecho de ser personas. Se propone que el docente plantee esta actividad bajo la modalidad de debate y presente situaciones complejas que requieran el ejercicio de la argumentación por parte de los estudiantes.

La última actividad posibilita plantear una instancia de integración de conceptos y de evaluación. Como se señalara en la presentación de este material, la ciudadanía está en constante redefinición y se pone en evidencia en las discusiones sobre cómo y quiénes participan del derecho a elegir y a ser elegidos. Estos debates se reactualizan y tienen vigencia en el presente dando lugar a situaciones controversiales donde el alcance de los derechos se pone en cuestión. Se estima que esta actividad puede desarrollarse en dos clases y presenta consignas de resolución grupal e individual.

Demasiada igualdad

Actividad 6

- Leé la nota periodística incluida en el Anexo 2, “La justicia electoral rechazó una lista integrada solo por mujeres”, publicada en el diario digital Infobae el 14 de julio de 2017, en la que se presenta un caso controversial relacionado con el ejercicio de los derechos políticos y las mujeres en la actualidad. Luego, en grupo, analicen y sintetizen las posiciones de los jueces a partir de la información con la que cuentan y los puntos de vista en el conflicto.
- Analicen en grupo las declaraciones de la candidata cabeza de lista del partido Ciudad Futura. Para esto, tengan en cuenta las preguntas que aparecen a continuación.



La justicia electoral rechazó una lista integrada solo por mujeres



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

“Caren Tepp, que encabeza la lista acompañada por la periodista Beatriz Priotti y la abogada de Derechos Humanos Gabriela Durruty, indicó que el fallo es ‘triste, lamentable y medieval’ y que ‘la legalidad es una cuestión de poder y no de justicia’.”

- ¿Por qué dice que el fallo es medieval y que la legalidad es una cuestión de poder?
 - ¿Quién ejerce ese poder?
 - Desde una mirada de género, ¿cómo es ese poder?
 - ¿A quién representa?
 - ¿En qué se parecen este caso y las acciones realizadas por Julieta Lanteri a principios del siglo XX?
- c. ¿Qué posición asumirían ustedes si les tocara decidir en una presentación como esta? Intercambien ideas y elaboren dos o tres argumentos para fundamentar las posturas que asuman.
- d. Lean el siguiente texto sobre la ley de cupo femenino, que establecía que al menos un 30% de las listas electorales debía estar formado por mujeres.

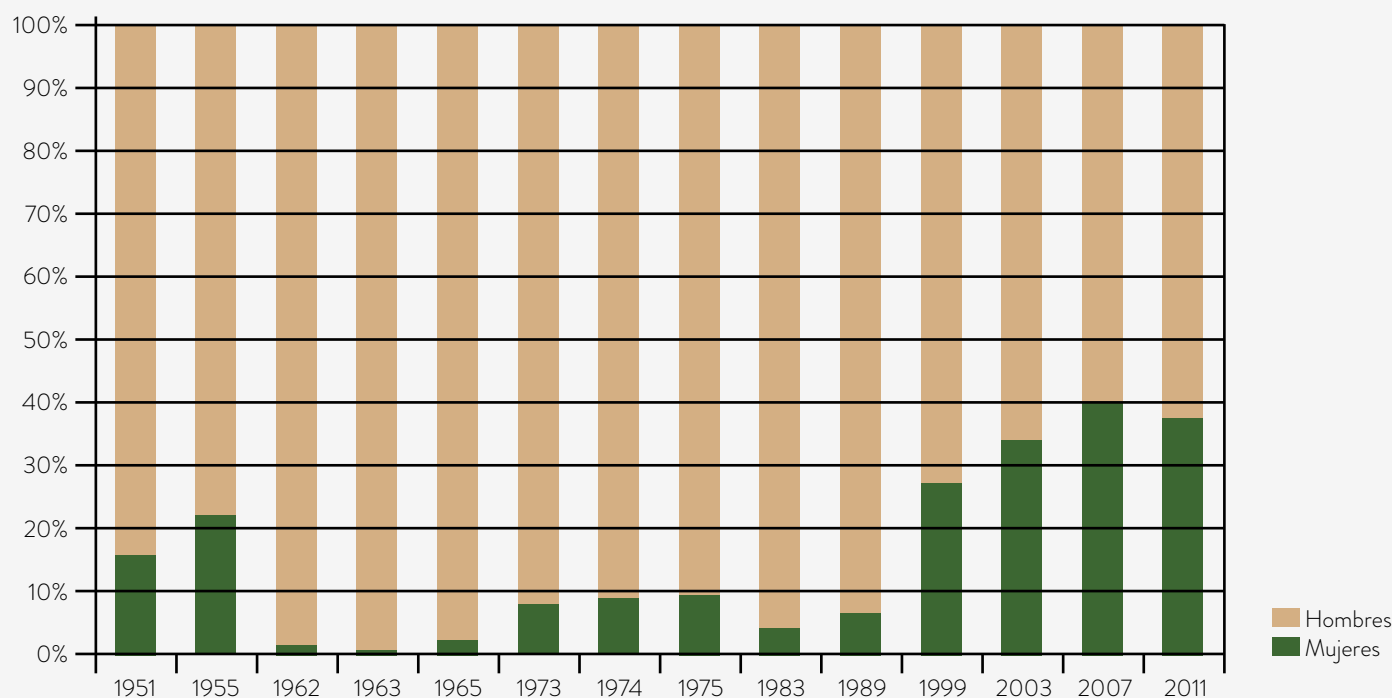
La “ley de cupo” es una acción de discriminación positiva que proporcionó a las mujeres posibilidades reales de participación, garantizando pisos mínimos de representación en los cargos públicos electivos y promoviendo, además, la participación política de estas. Esta norma buscó superar los obstáculos que impedían la igualdad en el acceso a los derechos de las mujeres, reconocida por las leyes, tratados internacionales y por la Constitución.

La ley 24012 de cupo femenino establecía cuotas de mínima participación en las listas estableciendo que al menos un 30% de los candidatos debían ser mujeres. El cupo estuvo vigente hasta el año 2017, cuando se sancionó la ley 27412 que estableció un sistema de paridad de género –50% de candidatos deben ser hombres y 50% mujeres– en los órganos legislativos nacional y regional (Congreso Nacional y Parlamento del Mercosur). La ley vigente establece también que los candidatos deben figurar en las listas intercalados, una mujer, un hombre, o viceversa, para garantizar la paridad sobre los candidatos electos.

Luego de esta lectura, analicen el siguiente cuadro que registra la participación femenina a lo largo del tiempo en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Observen en qué años hubo menor o mayor participación, cómo fue este crecimiento, en qué momentos se modificó notoriamente, y piensen a qué podría atribuirse, cómo puede haber incidido la ley de cupo. Para ello, tengan en cuenta los aportes del texto leído.

Porcentaje de varones y mujeres
Cámara de Diputados (1951-2011)



- e. Leé la nota periodística incluida en el Anexo 3, “A partir de 2019, el 50% de las candidaturas deberán ser para mujeres”, escrita por Camil Straschnoy y publicada por la agencia Télam el 23 de noviembre de 2017, en la que analiza la sanción de la llamada “ley de paridad de género” en el acceso a los cargos electivos.

Identificá y anotá los principales cambios que introduce esta ley. Luego, en grupos, discutan qué ventajas o desventajas observan en relación con la llamada “ley de cupo”.

- f. Vuelvan sobre la consigna c en la que elaboraron argumentos a favor o en contra de la presentación del partido Ciudad Futura. Si esta situación sucediera hoy en vigencia de la “ley de paridad” que establece que las listas electorales deben estar integradas 50% por hombres y 50% por mujeres, ¿cómo resolverían el caso? ¿Les parece que la paridad garantiza la igualdad de género o mejora la situación de desigualdad de las mujeres?



A partir de 2019, el 50% de las candidaturas deberán ser para mujeres



Actividad anterior



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

Esta actividad y sus recursos están orientados a trabajar sobre la ciudadanía y los derechos como conceptos que se redefinen constantemente en función de nuevas demandas y contextos. En este trabajo, aparece la idea de igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, en especial el derecho a ser elegido o elegida, la regulación legal de los derechos y las instituciones que los garantizan. También aparece la idea de que los derechos pueden ser ampliados y, en este sentido, se pone en juego un principio fundamental de los derechos humanos: el principio de progresividad. Este se relaciona no solo con la prohibición de regresividad, sino también con la obligación positiva de promover los derechos de manera progresiva. Es importante explicarle a los estudiantes que la ley de cupo es un ejemplo de ley que, mediante una acción de discriminación positiva, busca morigerar la desigualdad en el acceso a derechos, favoreciendo al grupo que está en desventaja para alcanzar progresivamente la igualdad.

El docente deberá estar atento y trabajar sobre las situaciones en que los estudiantes sostengan posiciones que niegan condiciones desiguales de determinados grupos, en este caso de las mujeres. Puede ser interesante ofrecer información estadística adicional al respecto.

Tener en cuenta que en estos temas puede haber diversas posiciones o puntos de vista que pueden ser válidos siempre y cuando no supongan discriminación, negación de derechos o impliquen alguna forma de violencia contra las mujeres.

Es muy importante que, en estas situaciones que generan polémica, se organicen los momentos de intercambio minuciosamente y se establezcan reglas que los grupos deben respetar.

Orientaciones para la evaluación

Se propone, además de las orientaciones generales definidas para evaluar los avances a lo largo de la secuencia, que los estudiantes preparen una presentación de lo trabajado en la Actividad 6 en tanto instancia de integración y evaluación de los aprendizajes.



Se sugiere que esta presentación se oriente a que los grupos cuenten:

- las discusiones y debates,
- las diferencias y los consensos en el trabajo con la temática,
- las dificultades que atravesaron en la resolución de las consignas,
- y los temas y recursos que les resultaron más interesantes o novedosos.

En definitiva, las conclusiones acerca del recorrido realizado en la actividad teniendo en cuenta lo que consideran que aprendieron trabajando de manera grupal y colaborativa.

Para preparar el contenido de la presentación, el docente puede destinar un tiempo en la clase para que los estudiantes elaboren y ensayen la presentación.

Podrían compartir una grilla para que los grupos se evalúen a sí mismos y a los compañeros a partir de criterios acordados relacionados con los puntos de la presentación, como:

- claridad, calidad y pertinencia de la exposición,
- consideración de distintos puntos de vista,
- argumentos utilizados para presentar las posiciones asumidas por el grupo en los temas,
- y recursos utilizados para la presentación.

De este modo la evaluación final tendría la forma de un coloquio colectivo en el que cada grupo y el docente comparten la experiencia transitada a lo largo de la secuencia y evalúan qué aspectos destacan y cuáles modificarían en futuras experiencias.

Se sugiere que el docente intervenga durante las presentaciones, integrando el recorrido realizado a lo largo de la secuencia total, en las devoluciones que realice. Es importante mostrar el punto de partida del grupo y los progresos logrados.

Criterios para la evaluación

Se propone que los estudiantes logren a lo largo de la secuencia:

- Establecer relaciones entre los contextos históricos, las relaciones de género en espacios públicos y privados y los derechos de las mujeres.



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

- Identificar cambios en la participación política de las mujeres.
- Identificar a distintos actores sociales y los roles que han tenido en determinados contextos en la lucha por la ampliación de derechos.
- Valorar la organización y las acciones colectivas para la ampliación de la ciudadanía y la defensa de los derechos.
- Valorar la importancia de rol del Estado y la vigencia de los derechos.
- Comprender derechos y ciudadanía como conceptos en constante redefinición que reflejan posiciones de los sujetos y de los grupos, tensiones e ideas circulantes en una sociedad.

Anexo 1

El derecho al voto de las mujeres: debates

Cuando Perón asumió la presidencia en 1946, el sufragio femenino formó parte del conjunto de leyes del plan de gobierno. A partir de ese momento, se inició una fuerte campaña que tuvo en Eva Perón a su portavoz privilegiada. El voto femenino era un tema social y políticamente aceptado por la mayor parte de la dirigencia nacional, y difícilmente encontraría obstáculos para su aprobación.

El debate

En el debate parlamentario sobre el derecho al voto de las mujeres, se expusieron, para justificar el derecho al voto como para rechazarlo, diferentes ideas respecto de la naturaleza de la mujer y su papel en la sociedad y en la política.

La concepción “maternalista” sobre la mujer fue dominante en el debate, tanto para defender la postura de que el lugar natural y exclusivo de ella era el hogar y que no era bueno otorgarle el derecho al voto como para defender la participación electoral femenina.

No deben votar

Dentro del bloque mayoritario, formado por el peronismo y sus aliados como la UCR-Junta Renovadora, había posiciones en contra del derecho al voto de las mujeres.

El legislador Armando Antille lo expresaba así:

“Yo no creo en absoluto que la mujer sea igual al hombre. No lo es, antropológica, ni biológicamente. No lo es por su constitución ósea, ni por su constitución psíquica. La mujer ha nacido para realizar una función: la función maternal, nobilísima, a la que el hombre está ajeno. La mujer, por esa función que la naturaleza le ha dado, no ha venido a participar como el hombre en una vida de carácter social general. Tiene una situación específica en el mundo y en el hogar. La mujer procrea, cuida su prole, vive entregada al hogar. [...] Es más pequeño el cerebro de la mujer y pesa menos”.

Además, para este legislador, había una razón más para no otorgar el sufragio a las mujeres. Según su punto de vista, el derecho al sufragio no era un derecho individual, sino representativo:

“¿Por qué han votado los hombres hasta ahora? Porque el voto representaba el de la mujer y el de los hijos, y sigue representándolos todavía, y ha de seguir siendo así, no obstante esta ley, porque los menores no votan y sin embargo son habitantes de la República, y tendrían



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

el derecho de ser considerados como los demás, de acuerdo con el precepto constitucional que se ha leído. Es que no es necesario que sean iguales para que tengan derecho al voto; el voto no es una expresión individual de voluntad, sino que es expresión colectiva de familia, de los componentes del grupo familiar. Por eso, el hombre ha podido votar, y ha sido excluida hasta ahora la mujer, porque la representaba el hombre”.

Los conservadores, por su parte, no basaban su punto de vista en el “maternalismo”. Sostenían que el sufragio universal era un problema en sí mismo, sin importar si era masculino o femenino. Consideraban que estaba probado que no toda la población sabía votar, el voto debía ser solo para determinadas personas que tuvieran ciertas cualidades. Para este sector, el voto debía ser “calificado”.

Sí deben votar

Sin abandonar las ideas “maternalistas”, otros legisladores del peronismo y los representantes del Partido Demócrata Cristiano apoyaban el sufragio femenino. De esta manera, las mujeres podrían llevar las virtudes de la casa al mundo político. Con sus valores, ellas mejorarían la política. Desde este punto de vista, se le debía otorgar el sufragio a la mujer no por las similitudes que existían entre ellas y los hombres, sino por las diferencias.

Un representante del peronismo lo manifestaba así:

“Si acordamos el voto a la mujer, es casualmente para que use su voto en defensa de sus derechos de madre y de mujer”.

Por su parte, legisladores del Partido Demócrata Nacional también se expresaron a favor del voto de las mujeres, pero consideraban que este derecho debía adquirirse de forma gradual, porque el lugar natural de la mujer era el hogar y debían aprender a votar.

Anexo 2

La justicia electoral rechazó una lista integrada solo por mujeres

Infobae. 14 de julio de 2017

La Cámara Electoral de Santa Fe consideró que el espacio feminista Ciudad Futura no garantiza “iguales derechos” para ambos sexos; desde el partido, calificaron el fallo como “triste, lamentable y medieval”.

La Cámara Nacional Electoral confirmó ayer que una lista de precandidatos conformada en su totalidad por mujeres no podrá competir en las próximas elecciones internas.

La Justicia ordenó por mayoría, a partir del voto de los jueces Alberto Dalla Via y Martín Irurzun, la adecuación de la lista Ciudad Futura de Santa Fe y argumentó que la presentación del espacio feminista no respeta la “participación igualitaria”.

Entre los fundamentos centrales, se explicó que “si bien es cierto que la ley 24012 se sanciona en resguardo de los derechos de las mujeres a gozar de iguales oportunidades que los hombres en la postulación para cargos electivos, ello no implica que no deba resguardarse idéntico derecho para los hombres. Máxime a la luz del artículo 37 de la Constitución Nacional, que garantiza iguales derechos a ambos sexos, sin ningún tipo de diferenciación”.

Además, enfatizó que “nuestro país ha seguido los principios consagrados en el orden internacional, que en materia electoral y de partidos políticos se pronuncian claramente en favor de una participación igualitaria y sin discriminaciones fundadas en meros prejuicios entre varones y mujeres”.

En tanto, el juez Santiago Corcuera emitió un voto en disidencia, en el cual expresó que “las cuotas de género se han constituido en mecanismos concretos que definen un piso mínimo y no un techo para la participación política de las mujeres”.

“Resulta constitucional favorecer a determinadas personas de ciertos grupos sociales en mayor proporción que a otras si mediante esa discriminación se procura compensar y equilibrar la marginación o el relegamiento desigualitarios que recaen sobre aquellas personas que con la discriminación inversa se benefician”, añadió.

Caren Tepp, que encabezaba la lista acompañada por la periodista Beatriz Priotti y la abogada de Derechos Humanos Gabriela Durruty, indicó que el fallo es “triste, lamentable y medieval” y que “la legalidad es una cuestión de poder y no de justicia”.

En este sentido, las integrantes de Ciudad Futura anotaron “bajo rebeldía” a cinco candidatos masculinos que, en caso de lograr llegar al Congreso, dejarían su lugar a las mujeres que los siguen en la lista.

Anexo 3

A partir de 2019, el 50% de las candidaturas deberán ser para mujeres

Télam. 23 de noviembre de 2017

Diputados aprobó con amplio consenso la normativa que genera un avance en la representación femenina en las listas.

La Cámara de Diputados convirtió en ley por 165 contra 4 votos el proyecto que promueve la aplicación del principio de paridad de género en las listas de candidatos a legisladores nacionales, con lo cual en las elecciones de renovación parlamentaria del 2019 la representación femenina subirá del 33 al 50 por ciento.

El proyecto había sido aprobado en octubre de 2016 por el Senado, casi al mismo tiempo que Diputados enviaba la media sanción de la reforma electoral, que contemplaba, como punto principal, la aplicación de la boleta electrónica.

Entre otras cuestiones, introduce el artículo 60 bis en el Código Nacional Electoral y fija la obligatoriedad de intercalar candidatos de ambos sexos en las listas de legisladores nacionales. A su vez, el proyecto incorpora la igualdad de género a nivel partidario, aunque en este caso no será obligatorio intercalar postulantes, sino que las listas deberán completarse con un 50% de representantes de cada sexo.

El primer paso en este sentido fue la ley 24012 de cupo femenino de 1991, la primera de América Latina, que estableció la obligatoriedad del 30% de las listas ocupados por mujeres.

De ser pioneros a quedar retrasados

Argentina fue el primer país de América Latina en establecer un cupo femenino. En 1991 con la sanción de la ley 24012 se creó la obligatoriedad del 30% de las listas ocupadas por mujeres.

En 1987 solamente el 4,3% de las bancas estaban en manos de diputadas y en 1997 el porcentaje trepó a 27,2%, de acuerdo a un informe del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Hoy ocupan el 34% de los asientos en la Cámara baja y el 40% en Senado, cifras que prácticamente no cambian desde 2003. Los legisladores que aprobaron ayer la ley de paridad de género entienden que la normativa de 1991 fue un avance, pero generó un techo. Sobre todo, cuando otros países de la región como Bolivia y Ecuador y europeos como Francia y España introdujeron reglas de equidad en la representación legislativa.



Los derechos como producto de luchas y demandas a lo largo de la historia: los derechos políticos de las mujeres

La situación en el mundo

Ruanda y Bolivia son los únicos dos países en los que las mujeres tienen una mayor representación en sus respectivas Cámaras bajas, según datos de la Unión Interparlamentaria (UIP). Cuba, Islandia, Nicaragua, Suecia y México son los que más cerca están de conseguirlo.

(Adaptación)

Bibliografía

- De Privitellio, Luciano. “Los límites de la abstracción: individuo, sociedad y sufragio femenino en la reforma constitucional de San Juan (1927)”. *Revista PolHis*, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011.
- Faur, Eleonor. *Desafíos para la igualdad de género en Argentina*. Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008.
- Palermo, Silvana. “Género y ciudadanía política: algunos apuntes en la agenda de investigación”. *Revista PolHis*, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011.

Notas

- 1 Palermo, Silvana. “Género y ciudadanía política: algunos apuntes en la agenda de investigación”. *Revista PolHis*, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011, pp. 46-54.
- 2 De Privitellio, Luciano. “Los límites de la abstracción: individuo, sociedad y sufragio femenino en la reforma constitucional de San Juan (1927)”. *Revista PolHis*, año 4, núm. 7, primer semestre de 2011, p. 64.
- 3 Faur, Eleonor. *Desafíos para la igualdad de género en Argentina*. Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008.
- 4 [Documento de Apertura del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres](#), realizado en la ciudad de Resistencia, Chaco, en 2017.
- 5 Escrito por Julieta Lanteri en el año 1922.
- 6 Nari, Marcela. “Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la Encuesta Feminista Argentina de 1919”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 12, 1995, pp. 61, 85 y 86.
- 7 Texto elaborado a partir Queirolo, Graciela. “Marcela Nari, Políticas de maternidad y maternalismo político; Buenos Aires (1890-1940), Buenos Aires, Biblos, 2005, 319 p.”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea]. “Comptes rendus et essais historiographiques”, 2005.
- 8 Fragmento del texto de Barry, Carolina. [“De la rama al partido: leyes, militancias y liderazgos entre 1948-1949”](#) [en línea], *Temas de Historia Argentina y Americana*, núm. 22, 2014.
- 9 Fuente: Toppi, Hernán Pablo. “Políticas públicas y derechos políticos: Del voto femenino a las cuotas de género como respuestas a los problemas de representación política de las mujeres en la Argentina”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, núm. 7, vol. 10, enero-junio de 2016, pp. 87-120.
- 10 Antille, Armando. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 21 de agosto de 1946, pp. 45 y 46.
- 11 Antille, Armando. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 21 de agosto de 1946, p. 46.
- 12 Ramella, Pablo. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 21 de agosto de 1946, p. 32.

Imágenes

Página 17. Ciudad de Buenos Aires, elecciones de 1919, Archivo General de la Nación.



Vamos Buenos Aires



/educacionba

Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
06-04-2023

buenosaires.gob.ar/educacion